

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

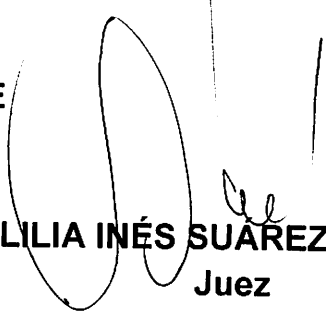
Ubaté, 31 MAY 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020 - 00403
DEMANDANTE: LUZ MARINA SAAVEDRA PINILLA
DEMANDADOS: RODRIGO ROBAYO y OTRO

Revisado el proceso tenemos que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, por lo que se requiere para que notifique en debida forma el mandamiento de pago, en el término de 15 días, so pena de dar aplicación a lo ordenado en el artículo 317 del Código General del Proceso, conforme se indicó en providencia que antecede.

Vencido el término concedido regresen las diligencias a despacho.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez